

Acuerdo nº 289.- A propuesta de la Junta Rectora de la Demarcación de Las Palmas, aprobar la suscripción del Convenio de Visado con el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, apoderando al Decano de la Demarcación D. Julio Rodríguez Márquez para su firma. Una vez suscrito por la Junta Rectora de la Demarcación, será ratificado por la Junta de Gobierno.

ACUERDOS DE LA SESIÓN Nº 21 DE LA JUNTA DE DECANOS DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2021 (EN EXTRACTO)

Acuerdo.- Se aprueba el acta de la sesión de Junta de Decanos del 18 de octubre de 2021.

Acuerdo.- Se informan favorablemente los presupuestos del Colegio, elaborados por la Junta de Gobierno, para el ejercicio 2022.

Acuerdo: Se informan favorablemente los Criterios, para el año 2022, de enajenaciones:

1º.- Con independencia de su situación de adscripción a uso o servicio colegial, en función de las circunstancias de mercado, se podrán enajenar los siguientes bienes inmuebles propiedad del Colegio:

C/ María de Molina (Valladolid);

C/ Sierra de Prades (Lleida).

2º.- Como criterio general, el precio de enajenación de dichos inmuebles tendrá como referencia el precio de mercado según tasación por sociedad homologada, así como el valor contable de los inmuebles.

3º.- La enajenación se realizará de conformidad con los artículos 28 y 29 del Reglamento de Régimen Económico y Patrimonial del Colegio, por la Mesa del Consejo General por delegación de éste. Este acuerdo de

delegación será público y se anunciará en la página web del Colegio.

Los acuerdos de enajenación que se adopten por la Mesa del Consejo General indicarán expresamente que se adoptan por delegación del Consejo General y se considerarán acordados por el Consejo General como órgano delegante.

La Mesa del Consejo General informará puntualmente, por escrito, al Consejo General de los acuerdos que adopte.

4º.- Las enajenaciones se formalizarán por los representantes legales del Colegio.

5º.- Realizada la enajenación, los ingresos generados con la venta se aplicarán según el siguiente orden de prelación:

Primero.- Amortización de capital prestado en el marco del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) del Colegio.

Segundo.- Amortización de capital prestado en el marco del Fondo de Reestructuración y otras deudas internas.

Acuerdo.- Se informa favorablemente el Informe de la evaluación de la plantilla y de progresión salarial.

ACUERDOS DE LA REUNIÓN Nº 6 DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 24 DE MARZO DE 2022 (EN EXTRACTO Y PENDIENTE DE APROBACIÓN EL ACTA)

Acuerdo nº19- Se aprueba el acta de la sesión del Consejo General celebrada el día 16 de diciembre de 2021.

Acuerdo nº20- Se aprueban las Cuentas Anuales del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos correspondientes al ejercicio 2021 y la Liquidación General de dicho ejercicio, formuladas por la Junta de Gobierno en su sesión de 7 de marzo de 2022, informadas favorablemente

por la Junta de Decanos en su sesión de 24 de marzo de 2022 y auditadas externamente por Buldú & Guevera Auditores S.L.P.

El Consejo General acuerda encargar al Grupo de Trabajo de Normativa, en coordinación con el Grupo de Trabajo de Presupuestos, la revisión del Reglamento del Régimen Económico y Patrimonial, en especial su artículo 26.5. Así mismo, en el período transitorio, hasta la aprobación del Reglamento, cada centro directivo deberá alcanzar y mantener sus inversiones financieras en un riesgo medio ponderado máximo de 3 según la valoración de perfil de riesgo de la CNMV.



ACUERDOS DE LA REUNIÓN Nº 10, ORDINARIA, DE LA MESA DEL CONSEJO GENERAL, CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2021 (EN EXTRACTO)

Participantes:

Acuerdo nº 29.- Se aprueban las actas de las cuatro sesiones anteriores de la Mesa del Consejo General:

- Ordinaria, celebrada el 1 de junio de 2021.
- Extraordinaria y Urgente, celebrada el 7 de junio de 2021.
- Extraordinaria y Urgente, celebrada el 15 de junio de 2021.
- Extraordinaria y Urgente, celebrada el 22 de junio de 2021.

Acuerdo nº 30.- Se da el visto bueno, de conformidad con el artículo 17 de los Criterios de Funcionamiento del Consejo, al borrador de acta de la última sesión del Consejo General, celebrada el 22 de junio de 2021, que se distribuirá con la antelación suficiente para alegaciones de los consejeros.

Acuerdo nº 31.- Designar como miembros a los siguientes consejeros para conformar el Comité de Deontología que va a conocer y decidir el expediente derivado de las actuaciones previas identificadas como AP-71:

- Consejeras territoriales de Castilla-La Mancha, D^a. Lourdes Rojas Aguilar, y de Madrid D^a. Elisa Bueno Carrasco
- Consejeros sectoriales del sector 10, D^a. Elena Castro Menán, y del sector afín, el nº 9, D. Ángel Turel Cubas.

Acuerdo nº 32.- Designar como miembro del Comité de Deontología que conoce y va a decidir el expediente ED 1-2021, para sustituir a los